

ACTA NUM.12-2012

SESION EXTRAORDINARIA

22 DE JUNIO DEL 2012

En la Ciudad, Municipio y Provincia de San Pedro de Macorís, REPÚBLICA DOMINICANA, a los Veintidós (22) días del mes de Junio del año Dos Mil Doce (2012), siendo las 12:54 P.M., se reunieron en la Sala Capitular del Palacio Municipal, previa convocatoria extraordinaria, los Regidores: Luis Gómez Benzo, Presidente del Concejo de Regidores; Johanna Rosaira Mercedes Vicepresidenta, Víctor Fernández, Leonel Luciola Vittini, Ynty Eusebio Alburquerque, Hipólito Medina, Fátima Maribel Díaz Carrero, Blas Henríquez, Domingo Jiménez, María Eufracia Estévez, Nelly Pilier, Ramón Gómez, Manuel Arroyo, Belkis Frías, el Alcalde Ramón Antonio Echavarría, asistidos por el Secretario del Concejo de Regidores, Ángel Valera de los Santos.

AUSENTES los Regidores Antonio Pol Emil, Freddy Batías de León y José Amparo Castro.

El Secretario del Concejo de Regidores Ángel Valera de los Santos procedió a dar lectura a la convocatoria, comprobando el quórum correspondiente.

COMPROBADA la asistencia reglamentaria de los Regidores, el Presidente declaró abierta la sesión, para tratar como punto único la declaración del Padre Ángel Díaz Gil, como "Hijo Adoptivo", presentada por el Alcalde Ramón Antonio Echavarría.

El Secretario del Concejo de Regidores Ángel Valera de los Santos, dió lectura a la comunicación remitida por el Alcalde Municipal, la cual dentro de sus motivaciones expresa que el Padre Ángel Díaz Gil, al mes de estar en nuestra ciudad, fue nombrado por el Obispo Ozoria Acosta, Vicario de la Catedral y que durante de 7 años ha ejercido sus funciones de manera ejemplarizadora.

La Regidora Belkis Frías pidió que el punto se libere de debates.

La mayoría de Regidores presentes secundaron la propuesta.

El Presidente sometió a consideración de la Sala Capitular, la solicitud de declarar al Padre Ángel Díaz Gil como “Hijo Adoptivo” del Municipio de San Pedro de Macorís. Los que estén de acuerdo que levanten sus manos.

No votaron los Regidores Hipólito Medina, Manuel Arroyo y Johanna Rosario Mercedes.

La Sala Capitular dictó la Resolución Municipal Núm.18-2012, mediante la cual se declara al Padre Ángel Díaz Gil, como “Hijo Adoptivo” del Municipio de San Pedro de Macorís, por su gran labor sacerdotal realizada en nuestro municipio, durante sus 7 años de vida Sacerdotal.

No habiendo otros asuntos de que tratar y siendo las 12:56 P.M. el Presidente declaró cerrada la sesión, en fé de todo lo cual se levanta la presente acta que firman el Presidente y la Secretario del Concejo de Regidores.

LIC. LUIS GOMEZ BENZO
Presidente Concejo de Regidores

ANGEL VALERA DE LOS SANTOS
Secretario Concejo de Regidores

LGB/AVS/josg